

3 Doy fe que yo ve ynter yto de octubre de och
 zand Joseph de Alas Fregonas y pu, de esta villa
 de titula, estando en la Plaza yu, de la yndia mas
 parte a tosto un brada de esta villa de titula y
 lo conuenido en el dho. que en lo que antecede de
 con los ap. enze y mientos, que en el seso me
 ran y para que yo te en cumplimiento de lo
 dho. que se ha de poner por diligencia que se ha
 me en titula =

Thomas de Couca
 Gonzales

3 Doy fe que en cumplimiento de lo manda
 de en el dho. que en el dho. sede pache la
 papeleros que en el remando para los dho. yuados
 de la dho. de la Puebla de las dho. yuaciones y pa
 ra que con esto en cumplimiento de lo dho. que se
 es por diligencia que se ha en la villa de titula
 de hoy ynte y sig. de el dho. de octubre mill se
 uer de los setenta y ocho años =

Thomas de Couca
 Gonzales

En la villa de titula de esta ynte ynte ynte de el
 dho. de octubre de och años de el dho. ynte ynte ynte con
 venido en el dho. que en el dho. ynte ynte ynte ynte
 leuca y andres Guzman de la dho. ynte ynte ynte
 ynte ynte de los Propios, y ynte ynte de esta di
 la con Personado y fe =

Segunda

En la villa de titula en veynte y seis dia del
 de octubre mill setenta y ocho años, don
 Señores D. Juan Ferrn Campos, y Andres Juao xada
 de que Alc. Ordinario, D. Pablo Ladrón de Guebara
 de Cano, D. Luis Maria Valcarlos, y D. Leon
 Galinega Chan, Presidoro, D. Joseph Ferrn
 Capel Juado, y Navia Ladr Leyer. Alc. Mayor

